

REGLAS DE OPERACIÓN PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

 Prolongación Pedro de Ayza No. 195  (33) 3657 5200

Tabla de contenido

SECCIÓN I	3
PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA	3
SECCIÓN II	3
OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA	3
SECCIÓN III	4
OPERACIÓN Y GESTIÓN	4
SECCIÓN IV	5
MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	5
SECCIÓN V	5
OTROS	5
SECCIÓN VI	2
TRANSPARENCIA	2



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

Prolongación Pedro de Ayza No. 195 (33) 3657 5200

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

SECCIÓN I

PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1.1 Fundamentación y motivación jurídica: El presente programa y su manera de operación están fundamentados en Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, así como el Reglamento para la Entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque.

1.2 Introducción: El premio municipal de la juventud sobresaliente se lleva a cabo cada año por este Instituto municipal de la juventud, en el mes de agosto, conmemorando el 12 de este mes que se celebra el día internacional de la juventud, destacando a todas aquellas personas jóvenes que se esfuerzan por poner el nombre de San Pedro Tlaquepaque en alto, en diferentes categorías.

1.3 Descripción del problema público e intervención: En San Pedro Tlaquepaque tenemos la suerte de contar con personas jóvenes que se dedican y sobresalen en diferentes actividades, sin embargo, muchos de estos jóvenes terminan abandonando las actividades que tanto les apasiona por diferentes razones, pero de entre ellas, el principal motivo es el recurso económico. Esta es la razón de que creemos tan importante, no solo apoyarlos con un incentivo económico del premio, sino, destacarlos y hacerles saber que este Municipio y este Instituto de la Juventud y su Ayuntamiento Municipal además de apoyarlos, deseamos que sigan creciendo y puedan dar todo su potencial en algo que les gusta y les apasiona.

SECCIÓN II

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

2.1 Objetivos y alcances del programa: El premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, es un reconocimiento público a las y los Tlaquepaquenses de entre 12 y 29 años, cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

Prolongación Pedro de Ayza No. 195 ☎ (33) 3657 5200



considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar inspiración de superación personal o de progreso a su comunidad y al municipio.

2.2 Población objetivo: Jóvenes que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, de entre los 12 a los 29 años de edad, que además sobresalgan en alguna de las categorías estipuladas en el reglamento del premio.

2.3 Cobertura geográfica: El premio cubre y se lleva a cabo únicamente dentro del municipio de San Pedro Tlaquepaque y sus residentes.

SECCIÓN III

OPERACIÓN Y GESTIÓN

3.1 Características del premio: El premio municipal a la juventud consiste en un reconocimiento impreso que recibirán cada uno de las y los jóvenes elegidos por su destacado desempeño en su categoría, además de un incentivo económico y una estatuilla.

3.2 Selección de Ganadores: La selección de ganadores se llevara a cabo conforme al Reglamento para la Entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque y su comité.

3.3 Proceso de operación e instrumentación: Conforme al Reglamento para la Entrega del Premio Municipal a la Juventud Sobresaliente de Tlaquepaque, el Comité para la Entrega, estará conformado por:

- I. El o la presidente Municipal, quien será el presidente del Comité;
- II. La persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, que fungirá como secretario técnico del comité;
- III. El regidor o regidora que presida la Comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
- IV. El regidor o regidora que presida la Comisión edilicia de Asistencia, Desarrollo social y humano y Participación ciudadana;
- V. El regidor o regidora que presida la Comisión edilicia de Educación;
- VI. La regidora o regidor que presida la Comisión edilicia de Promoción Cultural;



- VII.** La persona titular de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad;
- VIII.** El o la titular de la Dirección de Cultura;
- IX.** La persona titular del Consejo Municipal del deporte Tlaquepaque
- X.** El o la titular de la Coordinación de Construcción a la Comunidad;
- XI.** El o la joven más destacada que haya recibido el premio en la edición anterior. Asimismo, su cargo tendrá una duración de un año en el Comité, tomando posesión en enero del año posterior a su premiación y finalizando con el año en que toma posesión de la consejería.

Quienes decidirán las bases de la convocatoria así como el moderar, orientar y desarrollar las sesiones para el cumplimiento de los objetivos para la entrega del premio.

SECCIÓN IV

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Indicadores de resultados: El instituto de la juventud realizara registros de las personas interesadas en participar en la convocatoria, ya sea de manera física o electrónica, con el propósito de mostrar los indicadores de gestión y resultados de manera anual mediante la comisión de Deportes y Atención a la juventud ante la junta de gobierno, lo que apoyara a darle un seguimiento y monitoreo a las y los participantes así como a sus ganadores.

4.2 Evaluación: La evaluación se realiza por parte de la Dirección General de Políticas Públicas, una vez enviada la información de resultados al finalizar el evento.

SECCIÓN V

OTROS

5.1 Convocatoria:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

Prolongación Pedro de Ayza No. 195 ☎ (33) 3657 5200



Premio Municipal a la Juventud 2022

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a través del Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

En conmemoración del Día Internacional de la Juventud (en agosto)

Dirigida a las y los jóvenes que residan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y que se encuentren entre los 12 y 29 años.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD SOBRESALIENTE DE TLAQUEPAQUE

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque

📍 Prolongación Pedro de Ayza No. 195 📞 (33) 3657 5200

1. REQUISITOS

- Carta de postulación con el señalamiento preciso de la categoría en la que desea participar, formato Word o PDF;
- Currículum vitae con fotografía, actualizado a la fecha de presentación y con número y correo electrónico de contacto;
- Semblanza no mayor a 2 cuartillas que contenga los méritos que considere suficientes para ser acreedor al premio para el cual se postula formato Word o PDF;
- Agregar un video de máximo 1 minuto, en el que haga su presentación personal;
- Las pruebas que estimen pertinentes para acreditar tal merecimiento;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses o carta de residencia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Copia de identificación oficial;
- Carta consentimiento de uso de datos personales.

EN CASO DE SER MENORES DE EDAD, AGREGAR:

- Autorización firmada por padres o tutores;
- Datos particulares del padre, madre o tutor, según el caso;
- Acta de nacimiento de la o el menor;

- Copia por ambos lados de la identificación oficial del padre, madre o tutor que haya firmado la autorización; y
- Carta consentimiento de uso de datos personales, firmada por el padre, madre o tutor.

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Todas las personas interesadas deberán enviar su documentación al correo electrónico ----- y además, deberán llenar el formulario ---- (Google).

3. PREMIACIÓN

- Se premiará por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada ganadora o ganador en cada una de las categorías.

4. CATEGORÍAS

DEPORTE: Jóvenes que tengan trayectoria destacada en algún deporte y actualmente lo practiquen.

EMPRENDIMIENTO: Jóvenes que hayan emprendido algún negocio o negocios y actualmente sigan emprendiendo o teniendo resultados de este.

ARTE Y CULTURA: Jóvenes que actualmente realicen y tengan trayectoria en alguna actividad cultural (danza, pintura, escritura, música, teatro, fotografía, elaboración de artesanías, etc.).

CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA: Jóvenes que hayan realizado alguna aportación en ciencia, innovación o tecnología.

ACCIÓN SOCIAL: Jóvenes que actualmente realicen actividades en beneficio de ciertos sectores de la sociedad.

LUGAR Y FECHA

Se llevará a cabo el mes agosto de 2023, con un horario de 00:00 a 00:00 horas, en el Patio del museo Pantaleon Panduro, ubicado en el Centro Cultural el Refugio, calle Contreras Medellín, en San Pedro Tlaquepaque.

SECCIÓN VI

TRANSPARENCIA

6.1 Transparencia: Las presentes reglas de operación así como la convocatoria estarán disponibles en el Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque.

